

ELECCIONES CATALANAS 2015

NOTICIAS RESULTADOS ENTREVISTAS VÍDEOS GRÁFICOS

FUNDACIÓN ALTERNATIVAS »

Cataluña no podría volver a ingresar en la UE, según un informe

Un estudio de la Fundación Alternativas alerta de que saldría de los entes internacionales

ELSA GARCÍA DE BLAS | Madrid | 16 SEP 2015 - 22:09 CEST

Archivado en: Fundación Alternativas Diego López Garrido Elecciones catalanas 2015 Elecciones Catalanas Elecciones Autonómicas 2015 Campañas electorales Elecciones autonómicas Independentismo Cataluña Fundaciones Partidos políticos UE Elecciones Europa



Una Cataluña independiente tras [una declaración unilateral](#) no solo saldría inmediatamente de la UE, sino que no podría volver a ingresar en ella por haber vulnerado abiertamente la ley española y europea, según un informe de la [Fundación Alternativas](#) apoyado en la

“pura legalidad”. El estudio, coordinado por Diego López Garrido, exsecretario de Estado para la UE con el PSOE, advierte de que Cataluña quedaría fuera del sistema del euro y de todos los organismos internacionales de los que forma parte España, además del espacio Schengen.

El punto de partida del informe encargado por la Fundación Alternativas, bajo el título *Cataluña ante la Unión Europea. Las consecuencias jurídicas de la independencia*, es que la declaración unilateral de independencia de Cataluña sería “manifiestamente inconstitucional” porque la integridad territorial del Estado español es uno de sus principios constitucionales, recogido en [los artículos 1.2 y 2 de la norma fundamental](#).

El estudio, elaborado “en términos estrictos de Derecho” por tres catedráticos —Diego López Garrido y Gregorio Cámara, catedráticos ambos de Derecho Constitucional, y Francisco Aldecoa, catedrático de Derecho Internacional Público y de Relaciones Internacionales—, señala que tal declaración atentaría también contra el Derecho europeo, ya que el Tratado de la Unión Europea ([TUE, en su artículo 4.2](#)) proclama la integridad territorial de los Estados miembros de la UE.

Los autores enfatizan que si Cataluña u otra parte de un Estado actualmente miembro de la UE se constituye un Estado independiente, “en ese mismo instante deja de pertenecer a la Unión”. La explicación de esa consecuencia, [a pesar de que genera un gran debate](#), es sencilla— “jurídicamente diáfana”, en sus palabras—, según estos juristas: el preámbulo y el artículo primero del Tratado de la Unión Europea (TUE), modificado por última vez en julio de 2013 tras la adhesión de Croacia, señala los países que son parte de la Unión. Entre ellos no figura, naturalmente, Cataluña. Por lo tanto, una Cataluña independiente no sería un Estado miembro. Tendría que lograr la modificación del Tratado para conseguirlo. La vía para hacerlo es el artículo 49 del TUE.

Pero la declaración unilateral es un “camino irreversible”, advierte Diego López Garrido a EL PAÍS, porque Cataluña no podría ser reconocida como Estado para entrar en la UE. Es “inviabile”, sostiene el documento. ¿Por qué? La Unión ha ido consolidando unos criterios materiales para la adhesión de nuevos miembros que han ido evolucionando hasta la entrada de Croacia. Entre ellos, en el caso catalán destacan dos: “La inviolabilidad de las fronteras, que solo pueden ser cambiadas de común acuerdo, y el respeto absoluto al Estado de derecho constitucional (artículo 2 del TUE)”, recoge el documento.

Ambos quedarían vulnerados con una declaración unilateral de independencia de Cataluña, de forma que “no es realista pensar que los

países de la UE, por la unanimidad exigida en los Tratados, fueran a aceptar de buen grado ni siquiera iniciar el proceso de integración de ese ‘nuevo Estado’ en la Unión”, señala el informe. “Los efectos desestabilizadores serían enormes. Significaría el impulso a la fragmentación de los Estados de la UE y de la Unión misma. Muy pocos Gobiernos, o ninguno, lo aceptarían”, inciden los autores.

El informe alerta también de que una hipotética Cataluña independiente saldría del Banco Central Europeo y por tanto de “todo el sistema del euro”, además de dejar de formar parte del espacio europeo de libre circulación de personas (Tratado Schengen). La Fundación Alternativas va a enviar el estudio a todas las candidaturas al 27-S, y lo traducirá al inglés para que tenga la máxima difusión internacional.